

DECRETO: N° **4216**
TEMUCO, **09** OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El decreto N°3432 de fecha 22 de agosto 2024, que aprueba la actividad La ruta cafetera- Edición primavera
- 5.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad tiene dentro sus objetivos la misión de contribuir al desarrollo patrimonial y turístico, por medio de actividades dirigidas hacia la comunidad y gracias al trabajo colaborativo con agrupaciones locales, se busca instaurar en Temuco "La ruta cafetera – Edición primavera" como un nuevo atractivo para la ciudad.

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto N°3432 de fecha 22 de agosto 2024 la Ruta Cafetera-Edición primavera,

Dice: Apruébese la actividad cuya ejecución se realizará en dependencias del Estadio Germán Becker los días 5y 6 octubre de 2024

Debe decir: Apruébese la actividad la ruta cafetera-Edición primavera, cuya ejecución se realizará en dependencias Museo ferroviario Pablo Neruda los días 7y 8 de diciembre 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



LGR/IC/LYT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

ID 3004685